

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47413 A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 443/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000860 se ha dictado en fecha 13-11-13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Confecciones A Baña S.L.U., domiciliada en calle Castelao, n.º 17, A Baña (A Coruña), CIF B-70030572 e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3049, folio 73, hoja C-37709.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Letrada doña Josefa-Concepción Rúa Gayo, con domicilio postal en calle Bayona, número 20, 1.º B de Cangas (Pontevedra), FAX 986-301800, y dirección electrónica josefa.rua@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña.

ID: A130068405-1